Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-062-2024 Numero Interno 089 de 2024-12-27 cuyo objeto es: PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LA REVISIÓN, RESPUESTA DE LAS PQRS Y ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE SE GENEREN EN LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 089-2024

FECHA DEL CONTRATO: 27 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE: FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO

FECHA DE INICIO: 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 29 DE ENERO DEL 2025

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE($4.373.107)

OBJETO: PRESTAR APOYO PROFESIONAL EN LA REVISIÓN Y RESPUESTA DE LAS PQRS, ESTRUCTURACIÓN DEL COMPONENTE TÉCNICO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE SE GENEREN EN LA ATENCIÓN DE LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

PLAZO: UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INICIO.

En la ciudad de Yopal, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS, en su calidad de representante legal y ordenador del gasto del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, quien actúa en su calidad de SUPERVISOR, de conformidad con la CLÁUSULA 13. SUPERVISIÓN, y MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO, identificado(a) con cédula de cidadania No. 1.118.569.379 de Yopal, en su condición de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia de la INICIACIÓN real y efectiva del objeto del contrato, previa las siguientes consideraciones:

1. Que MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO, conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.

2. La duración del presente contrato se estipula por el término de UN (1) MES.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

ACTA DE INICIO
FO-AB-14
11-07-2018
V.03

3. Que MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO, deberá ceñirse a las cláusulas del contrato.

FORMA DE PAGO: El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres de Casanare pagará la totalidad del valor del contrato al contratista de la siguiente manera:

Mediante una (01) mensualidad vencida por un valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($4.373.107), previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral de conformidad con las normas que rigen la materia, paz y salvo de cumplimiento, y la aprobación por parte del supervisor del contrato.

OBSERVACIONES:

GUILLERMO ALEXANDER VELANDIA GRANADOS
RL/FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare

MARYI ALEJANDRA CAMARGO ANGULO
CONTRATISTA

Elaboró: Gabriel Heredia Tovar
Profesional Jurídico DDGRD